



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00571786- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Córdoba y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. Ana Candela Peiretti Territoriale DNI N°19.060.898, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que atento a la Ley Nro. 27.541 de Emergencia Sanitaria por la pandemia del virus Sars – coV – 2, se ha requerido a la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Córdoba que informe a la pasante del protocolo de bioseguridad para la prestación de tareas presenciales en las instalaciones de dicha entidad.

Que en relación a lo señalado en el párrafo anterior, obran en el presente expediente la Declaración Jurada de la alumna Peiretti Territoriale quien manifiesta conocer los alcances de dicho protocolo para asistir de forma presencial.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Córdoba y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. Ana Candela Peiretti Territoriale DNI N°19.060.898, por el plazo de 12 meses a partir del 15 de septiembre del 2021 como consta en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

